Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de uso del certificado de Firma digital suministrada por **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.,** términos y condiciones que el **SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD.**

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.
2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.
3. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:
   - Certificado digital o certificados digitales: Documento electrónico que valida la identidad de una persona o empresa garantizando la autenticidad del emisor, el no repudio y la integridad del contenido del mensaje de datos.
   - Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza en el proceso de expedición de certificados digitales y en la prestación de sus servicios de certificación digital, que vinculan a los solicitantes, suscriptores y a los terceros que utilizan los certificados digitales.
   - Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el solicitante, por el que solicita la prestación de los servicios de certificación digital y entrega sus datos personales a ANDES SCD.
   - Políticas de Certificación: Es el conjunto de reglas que indican los requisitos de un certificado, de acuerdo con su clase y funcionalidad particular, de acuerdo a la reglamentación técnica y disposiciones legales expedidas al respecto.

- Dispositivo criptográfico: Es el dispositivo electrónico encargado de generar y/o almacenar el par de llaves.
- Solicitante: es aquella persona física que desea acceder a los servicios de certificación digital emitido por Andes SCD.
- Suscriptor: Es aquella persona física que ha adquirido un certificado digital emitido por la Autoridad de Certificación Andes SCD y se considera suscriptor mientras dicho certificado se encuentre vigente.

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE FIRMA DIGITAL

PRIMERO. - DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR. Al aceptar los presentes términos y condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder a los servicios de certificación digital, según los términos y condiciones que se describen en estas condiciones generales.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera, y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información que contendrá el certificado digital es cierta, y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.
4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona jurídica con la expedición del presente certificado, las cuales son necesarias para la adquisición del servicio de certificación y para obtener la legitimación en la aceptación de estos términos y condiciones.
5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD y las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de estos términos y condiciones, y comprende estos documentos en su integridad. Igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.

6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2014 como deberes de la E.C.D., el solicitante o suscriptor declara que ha sido ó se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización de los certificados digitales, está al tanto de los certificados digitales que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, los derechos y deberes que asume como suscriptor y las medidas de seguridad que debe considerar para su utilización.
7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor del Sistema de Certificación Digital. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de certificación digital, y que, de acuerdo a la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.
8. Conoce y acepta los riesgos a su cargo, inherentes a la custodia y administración de las llaves y del certificado digital.
9. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación, de ANDES SCD, así como los canales que están a su disposición para interponer reclamaciones ante eventuales casos en que se vean quebrantadas estas políticas en la prestación de los servicios por parte de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.
10. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales, de ANDES SCD, en las cuales, se le informan las condiciones bajo las cuales serán almacenados sus datos personales, como los canales a través de los cuales podrá interponer quejas, peticiones y reclamos, frente al manejo de su información personal, como ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.

ESTIPULACIONES

SEGUNDO. - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN. Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso y el cumplimiento de las obligaciones que estos imponen, el suscriptor obtendrá la prestación por parte de ANDES SCD de los servicios de certificación digital. Con la firma del formulario de prestación de servicios, el solicitante pide a ANDES SCD que contemple la posibilidad de prestarle sus servicios de certificación digital, sometiéndose desde ese momento a todas las normas del Sistema de Certificación Digital, especialmente aquellas que hacen referencia a la verificación de identidad de las personas. Si, una vez ha realizado las verificaciones de rigor, ANDES SCD encuentra cumplidos todos los requisitos impuestos para el efecto, así lo notificará al solicitante, quien pasará a ser un suscriptor del Sistema de Certificación Digital, teniendo derecho a los servicios de certificación digital de ANDES SCD, dentro de los términos en que haya hecho su solicitud.

Dadas las condiciones técnicas con las que debe cumplir el futuro suscriptor del servicio de certificación, y conforme a la modalidad del certificado que solicite (token virtual o token físico), éste deberá contar o cumplir lo regulado por ANDES SCD en su Declaración de Prácticas de Certificación para el uso del certificado según el equipo o sistema operativo escogido y de su preferencia para utilizar el servicio que presta ANDES SCD

TERCERO. - REGULACIÓN APLICABLE. Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación de servicios de certificación digital por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios, a la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD, a las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de la solicitud en curso, a los términos y condiciones de uso del sitio de Internet de ANDES SCD y a la normatividad colombiana vigente. Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y

condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos según lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

CUARTO. - CONTRAPRESTACIÓN. El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, ni total ni parcialmente, ni aun cuando el presente contrato se dé por terminado en cualquier tiempo o por cualquier causa.

QUINTO. - DERECHOS Y DEBERES DE ANDES SCD. Las obligaciones, derechos y responsabilidades de ANDES SCD como entidad de certificación digital se encuentran contempladas en su declaración de Prácticas de Certificación y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento y lo allí estipulado; tal documento podrá ser consultado en la página web de ANDES como "*Declaración de prácticas de certificación*"

SEXTO -DERECHOS DE LOS SOLICITANTES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL Como solicitante de los servicios de certificación digital que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para adquirir los servicios de certificación digital.
2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad datos del Solicitante.
4. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
5. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de la certificación que aplique según el tipo de certificado que va a adquirir, los cuales están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.

SÉPTIMO -DEBERES DE LOS SOLICITANTES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL El solicitante tendrá los siguientes deberes:

1. Respetar las disposiciones y las limitaciones de uso del certificado establecidos en la D.P.C. emitida por ANDES SCD como Entidad de Certificación Digital, y la P.C. específica del certificado solicitado
2. Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Política de Certificado que aplica para el tipo de certificado que desea obtener.
3. Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el certificado digital y la información que contiene el certificado.

OCTAVO. – DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL Como suscriptores de los servicios de certificación digital que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Utilizar el certificado digital para los usos, descritos en las condiciones especificadas en la Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de Certificación aplicable.
2. Solicitar la revocación del certificado digital cuando se presente la posterior modificación de los antecedentes del suscriptor, cuando se presenta la liquidación de una persona jurídica que se encuentra vinculada en un certificado, cuando haya falsificación de los antecedentes del suscriptor o cuando se comprueba que alguno de los datos del certificado es incorrecto o que no se cumple algún requisito.
3. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones en la información que se haya incorporado en el certificado digital, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.

4. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar un uso adecuado a los servicios de certificación digital.
5. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
6. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
7. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web www.andesscd.com.co.
8. Recibir un servicio de certificación de calidad, que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, como con los efectos jurídicos contemplados en la misma, para efectos de suscripción de contratos en medios electrónicos, establecer marcas de tiempo, realizar notificaciones electrónicas y las demás finalidades que contemplan los servicios prestados por ANDES SCD.
9. Conocer en caso de que se requiera, la fecha y hora de expedición o revocación de un certificado digital.
10. Ser informado sobre la proximidad del vencimiento de los servicios objeto de certificación digital de los que sea usuario, mediante correo electrónico con 30, 15, 7 y 1 día antes del vencimiento.
11. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
12. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de la certificación que aplique según el tipo de certificado los cuales están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.
13. Ser notificado de la revocación de sus certificados después que se produzca dicho evento.

14. Que sea revocado su certificado digital en caso de encontrarse en el mismo una inconsistencia causada por un error no atribuible al suscriptor y le sea emitido inmediatamente un nuevo certificado.

15. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

NOVENO. - DEBERES DEL SUSCRIPTOR. El suscriptor tendrá los siguientes deberes:

1. La llave privada es personal e intransferible por esta razón se debe custodiar de forma diligente para evitar que otras personas puedan suplantar su identidad y firmar documentos en su nombre o acceder a mensajes confidenciales. La utilización de la llave privada por otras personas es responsabilidad y riesgo del titular, pues si no se toman las medidas necesarias carecería de sentido el sistema de seguridad que se pretende instaurar.
2. Conservar confidencialmente el código de revocación suministrado en el momento de la entrega del certificado, se recomienda guardarlo en un lugar diferente al certificado.
3. Hacer uso del certificado según lo dispuesto en las Políticas y Prácticas de Certificación aplicables para el tipo de certificado.
4. Respetar las disposiciones de los términos y condiciones y las limitaciones de uso del certificado.
5. Utilizar la llave privada únicamente con dispositivos criptográficos acordes a los niveles de seguridad exigidos por Andes SCD
6. Informar a la mayor brevedad posible la existencia de alguna causa de revocación
7. Informar cualquier cambio en los datos aportados para la creación del certificado durante su periodo de validez.
8. No utilizar la llave privada y el certificado desde el momento en que se solicita revocación y tampoco cuando el certificado que avala el par de llaves no sea válido.
9. Verificar que la información contenida en el certificado es verdadera y exacta, en caso de existir algún dato incompleto o incorrecto debe notificar de inmediato a Andes SCD.

10. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con las facturas firmada digitalmente con el certificado asignado
11. Verificar que las declaraciones sobre la certificación sean coherentes con el alcance del servicio de certificación digital.
12. Abstenerse de:
    - Utilizar el servicio de certificación digital de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES SCD.
    - Realizar algún tipo de declaración relacionada con su certificación digital que ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada.
13. Informar a las personas que confían en el certificado digital de las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en un certificado digital de ANDES SCD.
14. Solicitar la revocación del certificado digital cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la Declaración de Prácticas de Certificación.
15. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización del certificado digital pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la utilización del certificado digital:
    a) Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el certificado digital y la información que contiene el certificado.
    b) La llave privada es personal e intransferible por esta razón se debe custodiar de forma diligente para evitar que otras personas puedan suplantar su identidad y firmar documentos en su nombre o acceder a mensajes confidenciales. La utilización de la llave privada por otras personas es responsabilidad y riesgo del titular, pues si no se toman las medidas necesarias carecería de sentido el sistema de seguridad que se pretende instaurar.
    c) Conservar confidencialmente el código de revocación suministrado en el momento de la entrega del certificado, se recomienda guardarlo en un lugar diferente al certificado.

d) Usar el certificado según lo dispuesto en las Políticas y Prácticas de Certificación aplicables para el tipo de certificado.

e) Utilizar la llave privada únicamente con dispositivos criptográficos acordes a los niveles de seguridad exigidos por ANDES SCD.

f) Informar a la mayor brevedad posible la existencia de alguna causa de revocación.

g) No utilizar la llave privada y el certificado desde el momento en que se solicita revocación y tampoco cuando el certificado que avala el par de llaves no sea válido.

h) Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la mala utilización del certificado de firma digital asignado pueda causar, así como salir en defensa de ANDES, si es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la mala utilización de este.

i) Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con las facturas firmadas digitalmente con el certificado asignado.

j) Abstenerse de:

   I. Utilizar el servicio de certificación digital de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES SCD.

   II. Realizar algún tipo de declaración relacionada con su certificación digital que ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada.

   III. Hacer uso del logo de ONAC en ningún caso, ya que este es de uso exclusivo para los servicios acreditados de Andes SCD.

k) Verificar que las declaraciones sobre la certificación sean coherentes con el alcance del servicio de certificación digital.

l) Dejar de utilizar la certificación digital en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, una vez sea cancelado o terminado el servicio de certificación digital con ANDES SCD, y emprender las acciones exigidas por el servicio de certificación digital y cualquier otra medida que se requiera. En cumplimiento con la Política de Uso de Logo y Marca.

m) Informar que cumple con los requisitos especificados en las Políticas de Certificación Digital de ANDES SCD al hacer referencia del servicio de certificación digital en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o publicidad.

n) Para los certificados: Persona jurídica y Facturación Electrónica, en el evento que el suscriptor genere su propio par de llaves deberá:

   i. Utilizar el algoritmo RSA2048 o el que lo actualice o sustituya.
   ii. Adjuntar en la solicitud de emisión de certificado digital el Request que demuestre la posesión de la llave privada.
   iii. No compartir la contraseña de su llave privada.
   iv. Generar la llave privada en un equipo de uso personal.
   v. Realizar la custodia segura de su llave privada.

El suscriptor manifiesta que conoce y acepta los riesgos asociados a la solicitud de certificados en software, así mismo se compromete a establecer los mecanismos de seguridad adecuados para salvaguardar la confidencialidad y evitar el acceso a la misma por parte de terceros no autorizados.

16. Pagar la remuneración pactada según los términos de la cláusula cuarta de estos términos y condiciones en el momento en que lo indique ANDES SCD.

    Una vez radicada la solicitud de emisión y completado el proceso de validacion de identidad por parte del solicitante, en caso de retractarse de la prestación del servicio se le aplicará un cargo administrativo del 10% sobre el valor pagado por el servicio. Se resalta que, una vez expedido el certificado digital en favor del cliente de manera correcta, se entenderá ejecutada la prestación del servicio por lo tanto no habrá lugar a la devolución de ningún valor pagado por el servicio.

    Servicio al Cliente evaluara de acuerdo con el procedimiento interno las situaciones presentadas entre las partes.

17. Cualquier otra que se derive de la Declaración de Prácticas de Certificación, de las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de estos términos y condiciones.

DÉCIMO. - INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. Con la aceptación de estos términos y condiciones de uso, el solicitante/suscriptor autoriza a ANDES para almacenar, recoger y gestionar los datos personales ingresados en el formulario electrónico de solicitud de firma digital, como sobre los documentos entregados junto con este formulario donde se encuentran datos como su nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, tarjeta profesional, los cuales entrego a esta entidad, con la finalidad de realizar la solicitud y descarga del certificado de firma digital, como la expedición de dicho certificado por parte de ANDES SCD. Así mismo, declara expresamente, que ha sido informado sobre las políticas de tratamiento de datos personales de ANDES, las cuales se encuentran publicadas en su sitio web, Política tratamiento datos personales y que conoce los canales dispuestos por ANDES para ejercer el derecho de HABEAS DATA sobre su información personal. Manifiesta que ha sido informado previamente sobre los efectos de la presente autorización, de que significa dato sensible y de los demás derechos y garantías consagradas en la Ley 1581 de 2012, como su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y que está en plenas condiciones para expresar su voluntad libre de vicios de consentimiento. **DÈCIMO PRIMERO. - AVISO DE PRIVACIDAD:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 se informa al suscriptor, que los datos proporcionados por él serán incorporados a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES SCD. Quien será el responsable y a su vez el encargado del tratamiento de dichos datos. Los cuáles serán tratados y usados por la organización, con las siguientes finalidades: Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como la prestación de los servicios propiamente dicha, que involucra la recolección de datos necesarios para la expedición de certificados digitales. Gestión comercial: esta finalidad incluye específicamente la entrega de información sobre noticias respecto al sector de certificación, novedades legislativas y de cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, así como información sobre sus productos, servicios y actividades. Para ejercer cualquier acción derivada del derecho de Habeas Data, como conocer, actualizar y rectificar sus datos, puede ejercerla mediante el correo electrónico pqrs@andesscd.com, en el teléfono mencionado o enviando su petición escrita a nuestras instalaciones.

DÈCIMO SEGUNDO - POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA. Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD, cuenta con una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada una de las actividades que lleva a cabo ANDES SCD en la prestación de todos los servicios que componen su modelo de negocio, a través de dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de toda actividad realizada a través de sus representantes, empleados, contratistas y colaboradores, de cara a las autoridades y a sus clientes, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta las mencionadas políticas, las cuales se encuentran accesibles, para cualquier consulta, Políticas de imparcialidad integridad e independencia.

DÉCIMO TERCERO. - VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de certificación digital sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

DÉCIMO CUARTO. – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan solucionar sus controversias de manera amigable utilizando los medios alternativos de solución de conflictos, en caso de no llegar a un acuerdo a través de mecanismos como el arreglo directo y la conciliación, las controversias se someterán a conocimiento de la jurisdicción ordinaria, para lo cual el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

DÉCIMO QUINTO. - DOCUMENTOS. Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (i) La Declaración de Practicas de Certificación; (ii) La Política de Certificación específica para el certificado digital objeto de la presente solicitud; (iii) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; (iv) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (v) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: www.andesscd.com.co Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes.

DÉCIMO SEXTO. - TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación de servicios de certificación digital las siguientes: 1) La terminación de la vigencia del certificado digital. 2) La declaración unilateral de alguna de las partes contratantes con al menos 15 días de antelación, la cual deberá ser comunicada mediante escrito enviado a la dirección informada por cada una de las partes en el momento de suscripción de los presentes términos y condiciones. 3) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, la Declaración de Prácticas de Certificación o cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones. 4) La ocurrencia de alguna de las causales de revocación de los certificados digitales por culpa o con ocasión de una conducta del SUSCRIPTOR. 5) Si ANDES SCD establece razonablemente que el SUSCRIPTOR ha violado los derechos de terceras personas con el uso del certificado digital. La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación de estas disposiciones, y de todos los documentos a los que se hace remisión en las mismas

CON LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR ÉL Y CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE Así mismo autoriza a ANDES SCD a: 1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregará en el futuro, independientemente de la aceptación o rechazo de la misma. 2) Verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre los certificados que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como usuario del servicio de certificación digital.